



ANDALUCÍA EXPORTACIÓN
E INVERSIÓN EXTRANJERA

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE
CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA
INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº DE EXPEDIENTE: 2022-044



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	4
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	5
4. PRECIO DEL CONTRATO.....	11
5. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	12
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	13
7. INFORMACIÓN ADICIONAL, ANEXOS.....	13



1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la contratación de servicios para el diseño y la ejecución de cursos de formación en diversas materias relacionadas con la internacionalización empresarial.

Se llevará a cabo mediante la contratación de empresas especializadas en servicios de formación en las siguientes áreas:

- Gestión de la internacionalización o *International management*.
- Aduanas.
- Transformación digital para la internacionalización
- *E-commerce* internacional.
- Internacionalización a través de las instituciones financieras y de cooperación para el desarrollo.

Las empresas deberán asistir a Extenda en la implementación y ejecución de los mencionados cursos de formación, lo que incluye la ejecución de actividades de promoción del servicio, según se detalla más adelante.

El contrato se dividirá en los siguientes lotes:

Lote 1	Curso de International management
Lote 2	Curso de Aduanas
Lote 3	Curso de Transformación Digital
Lote 4	Curso de E-commerce
Lote 5	Curso de Instituciones financieras y de cooperación para el desarrollo

ANTECEDENTES

Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante Extenda), empresa adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, es el instrumento del Gobierno andaluz para la ejecución de su política de internacionalización. Como tal, Extenda contribuye al

desarrollo económico de Andalucía favoreciendo la apertura internacional de la economía andaluza y ofreciendo servicio al tejido empresarial de la región.

La nueva Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 es el VI documento que aprueba el gobierno de Andalucía para dotarse de un marco de trabajo que aúne los esfuerzos de la Administración andaluza en este ámbito. Dicho documento establece, como uno de sus objetivos estratégicos, ofrecer apoyo personalizado para la actividad internacional prestando servicios a medida, y una de las medidas derivadas de dicho objetivo es la de “Capacitar para la internacionalización”.

En consonancia con dicha medida, y en su afán de adaptarse a las necesidades de las empresas andaluzas, Extenda ofrece formación específica en el ámbito de la internacionalización, favoreciendo así el desarrollo profesional de sus empleados y que las empresas dispongan de personal especializado con formación específica en este ámbito, así como que dicho personal pueda acceder a una continua actualización de conocimientos en la materia.

En el escenario actual, una preparación adecuada se torna imprescindible para adelantarse a la competencia frente a posibles oportunidades. Trabajadores y directivos bien formados desempeñarán su trabajo con mayor eficiencia y podrán adaptarse mejor a las nuevas tendencias.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades de formación se desarrollarán en formato online.

Las actividades de promoción del servicio podrán consistir en el desarrollo de ponencias en webinarios o en seminarios presenciales, y en la elaboración de contenidos para publicación en internet y redes sociales. Los seminarios presenciales podrán desarrollarse en cualquier ubicación de la comunidad andaluza.

Nota importante:

*Extenda se reserva el derecho a participar en las sesiones de las actividades de Formación con el objeto de supervisar y evaluar que el nivel de calidad de la docencia y de la propia gestión del curso en general sean los adecuados, para lo cual, la empresa adjudicataria deberá facilitar la información de acceso necesaria cuando dicha formación no se desarrolle en la plataforma de Extenda.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de este contrato incluirá las siguientes actividades, independientemente del área sobre la que verse la formación:

1. Diseño inicial y actualización anual (en caso de prórroga) de los contenidos del curso y de los ejercicios propuestos. Extenda deberá validar la propuesta de contenidos y ejercicios para cada edición.
2. Impartición de la formación. El número y tipo de sesiones, cronograma y otros elementos relativos a la impartición serán consensuados con Extenda en cada edición.
3. Seguimiento y supervisión del avance del alumnado, según propuesta presentada. Extenda deberá validar la propuesta de seguimiento y supervisión para cada edición.
4. Evaluación del alumnado, según propuesta presentada. Extenda deberá validar la propuesta de evaluación del alumnado para cada edición.
5. Evaluación de los resultados del curso, según propuesta presentada. Extenda deberá validar la propuesta de evaluación de los resultados del curso para cada edición.
6. Ejecución de actividades para la promoción del curso y la captación de participantes (ver actividades previstas al final de este apartado).

Las empresas licitadoras plantearán en sus ofertas técnicas una propuesta argumentada de contenidos de cada curso, así como sus propuestas metodológicas/actuaciones a llevar a cabo para el Seguimiento y supervisión del avance del alumnado, la Evaluación del alumnado y la Evaluación de los resultados del curso. También deberán presentar una propuesta de innovación aplicable a algunas de las actividades Nº 1 al 5, referidas anteriormente.

Las ofertas técnicas presentadas por las adjudicatarias podrían requerir adaptaciones a petición de Extenda.

Los contenidos de los cursos se elaborarán, por parte de las adjudicatarias, teniendo en cuenta las adaptaciones requeridas por Extenda. Los contenidos y propuestas de ejercicios/proyectos, así como el resto de documentación derivada de los puntos anteriormente descritos, deberán entregarse a Extenda en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la fecha de inicio del contrato, o desde el inicio de las respectivas prórrogas. Extenda deberá dar el visto bueno a los mencionados documentos tras las revisiones necesarias. Una vez aprobados, estos documentos podrán ser revisados de mutuo acuerdo cuantas veces se estime necesario para la mejora de la prestación del servicio, siempre que no se trate de aspectos que contravengan la oferta presentada por la empresa adjudicataria en el procedimiento de licitación.

CONDICIONANTES DE LOS CURSOS, CON CARÁCTER GENERAL:

- Los cursos se impartirán en la modalidad online, pudiendo contemplarse sesiones, tanto asíncronas, como síncronas.
- Deberá contemplarse en los cursos la posibilidad de realizar tutorías individualizadas, sin perjuicio de otras que pudieran realizarse de modo agrupado.
- Extenda se reserva el derecho de cancelar o aplazar la impartición de los cursos en caso de no conseguir un número mínimo de 15 alumnos/as. En caso de cancelación, Extenda no abonará importe alguno al proveedor.
- El número máximo de alumnos/as en cada curso será de 50, si bien, en caso de contar con más solicitudes válidas, dicha cifra podrá ser superior si así se establece de mutuo acuerdo entre las partes (sin que ello conlleve en ningún caso el aumento del importe máximo del contrato). El resto de los alumnos/as no admitidos pasarán a formar parte de un listado de suplentes, cuyas condiciones de acceso al curso se especificarán en cada convocatoria.
- Todos los contenidos y materiales que las adjudicatarias desarrollen para los cursos deberán seguir el protocolo de logos y formato que marque Extenda.
- Las adjudicatarias serán las encargadas de subir los contenidos de los cursos a la plataforma donde se desarrollen, siguiendo las instrucciones que Extenda proporcione a tal efecto cuando proceda.
- Las adjudicatarias serán también las encargadas de elaborar los certificados de aprovechamiento de los alumnos, según el modelo que Extenda determine.
- Toda la información que se proporcione, así como la que produzca el proveedor y los alumnos/as en el marco del contrato, será propiedad de Extenda.

- Durante la ejecución del contrato, y con motivo de la recogida de información personal acerca de alumnos/as y expertos/as, la adjudicataria pondrá los medios necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- La realización de los cursos se llevará a cabo preferentemente en la plataforma de teleformación de Extenda, si bien, se analizará y decidirá caso a caso. En caso de tratarse de plataformas propias de las adjudicatarias, dichas plataformas deberán permitir la realización de todo tipo de comunicaciones (tráfico de audio, vídeo, envío de ficheros, chats, sesiones síncronas y asíncronas, etc.) a través del puerto 443. Todos los correos que salgan de la plataforma de correo deben llevar el dominio @extenda.es y deben permitir realizar envíos a través de los puertos de envío de correo Microsoft 365.

Cualquier integración con los Sistemas Corporativos de Extenda se realizará mediante API Rest, autenticada por el protocolo de autenticación estándar OIDC. Desde el portal únicamente se podrá incluir contenido o redireccionamiento hacia otro dominio.

Extenda podrá exigir que el acceso a la plataforma sea a través de su dominio web.

CONDICIONANTES ESPECÍFICOS PARA CADA CURSO:

Lote 1	Curso de International management	<ul style="list-style-type: none"> o El curso deberá contar con un mínimo de 350 horas lectivas. El total de horas será el que la adjudicataria considere adecuado para la impartición de los contenidos previstos y realización de los ejercicios, proyecto y evaluaciones, sin que la mayor duración a partir del mínimo exigido puntúe en modo alguno. o El curso deberá contar con, al menos, 10 profesores. o Deberá incluir la realización de un proyecto de internacionalización de un producto o servicio en un mercado determinado. o Deberá contener la realización de algún módulo íntegramente en inglés, que a su vez deberá ser impartido por profesor/es nativo/s.
Lote 2	Curso de Aduanas	<ul style="list-style-type: none"> o El curso deberá contar con un mínimo de 100 horas lectivas. El total de horas será el que la adjudicataria considere adecuado para la impartición de los contenidos previstos y realización de los ejercicios y evaluaciones, sin que la mayor duración a partir del mínimo exigido puntúe en modo alguno.

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Deberá contar con, al menos, 2 profesores. ○ Deberá incluir al menos 2 casos prácticos de exportación a países de fuera de la Unión Europea.
Lote 3	Curso de Transformación Digital	<ul style="list-style-type: none"> ○ El curso deberá contar con un mínimo de 100 horas lectivas. El total de horas será el que la adjudicataria considere adecuado para la impartición de los contenidos previstos y realización de los ejercicios y evaluaciones, sin que la mayor duración a partir del mínimo exigido puntúe en modo alguno. ○ Deberá contar con, al menos, 3 profesores. ○ El curso deberá contar con al menos 3 casos de éxito expuestos por empresas andaluzas que hayan acometido procesos de transformación digital orientados a su actividad internacional o proceso de internacionalización.
Lote 4	Curso de E-commerce	<ul style="list-style-type: none"> ○ El curso deberá contar con un mínimo de 150 horas lectivas. El total de horas será el que la adjudicataria considere adecuado para la impartición de los contenidos previstos y realización de los ejercicios y evaluaciones, sin que la mayor duración a partir del mínimo exigido puntúe en modo alguno. ○ Deberá contar con, al menos, 5 profesores. ○ El curso deberá contar con al menos 3 casos de éxito expuestos por empresas andaluzas que se hayan apoyado en el e-commerce para su desarrollo internacional.
Lote 5	Curso de Instituciones financieras y de cooperación para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ○ El curso deberá contar con un mínimo de 150 horas lectivas. El total de horas será el que la adjudicataria considere adecuado para la impartición de los contenidos previstos y realización de los ejercicios y evaluaciones, sin que la mayor duración a partir del mínimo exigido puntúe en modo alguno. ○ Deberá contar con, al menos, 3 profesores. ○ El curso deberá incluir referencias, tanto a instituciones financieras multilaterales, como a agencias de cooperación bilateral, como a bancos de desarrollo locales en el extranjero.

EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá contar durante la vigencia del contrato con los materiales, equipo técnico y profesionales que puedan desarrollar las tareas explicitadas en la descripción de los trabajos, y destinando como mínimo los siguientes perfiles para el desarrollo de los trabajos objeto de concurso:

- Responsable del proyecto: que será el/la interlocutor/a frente a Extenda para la resolución de cualquier incidencia o aspecto relacionado con el adecuado desarrollo del curso o el contrato.
- Coordinador docente: que reportará al responsable de proyecto y será el/la interlocutor/a frente al alumnado para la resolución de cualquier incidencia o aspecto relacionado con el adecuado desarrollo de la formación; estará presente permanentemente durante todo el curso y se encargará de realizar un seguimiento de los participantes (asistencia, incidencias que surjan, fechas límite, etc.).
- Profesores-as/tutores-as, con al menos el número mínimo indicado para cada curso en el apartado de “CONDICIONANTES ESPECÍFICOS PARA CADA CURSO”.

No podrán coincidir los perfiles de “Responsable del proyecto” y de “Coordinador docente” en una misma persona, aunque sí se permite que cualquiera de ellos desempeñen, a la vez, el perfil de profesor-a/tutor-a.

En pro de la calidad del servicio de formación, se valorará que el claustro de profesores, posea un doctorado. Se entiende por claustro de profesores aquellas personas propuestas con perfil Profesores-as/tutores-as así como aquellas personas con perfil de “Responsable del proyecto” y de “Coordinador docente” que desempeñen a su vez el perfil Profesores-as/tutores-as.

Cualquier modificación futura que la empresa adjudicataria considere necesario llevar a cabo en la composición del equipo que presta el servicio habrá de ser propuesta y justificada a Extenda, con carácter previo a su aplicación, y aprobada por ésta.

Extenda se reserva el derecho a solicitar el cambio de algún miembro del equipo de la empresa adjudicataria, de manera suficientemente justificada, por entender que su intervención supone merma en la calidad del servicio, en cuyo caso, la empresa adjudicataria procederá a realizar dicho cambio sin que ello suponga coste adicional alguno.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN PARA CADA LOTE. SE CONTEMPLAN LAS SIGUIENTES:

- El desarrollo de ponencias en webinarios, estipulándose un máximo de 3 webinarios por cada edición, pudiendo ser más si existe acuerdo por ambas partes. Las ponencias se podrán desarrollar desde las oficinas de la empresa adjudicataria, a través de la plataforma online proporcionada por Extenda. A petición de Extenda, una (1) ponencia en webinar podría intercambiarse por una (1) ponencia presencial en seminario, que podría desarrollarse en cualquier localización de la geografía andaluza.
- Elaboración de contenidos relacionados con los ámbitos de asesoramiento objeto del contrato, para su publicación en internet y/o redes sociales, estipulándose un máximo de 10 contenidos por edición, pudiendo ser más si existe acuerdo por ambas partes. La publicación o no de los contenidos y el momento de su publicación serán potestad de Extenda, sin que sea obligatorio que se publiquen durante la vigencia del contrato.
- Otras actividades de promoción asimilables a las mencionadas podrán llevarse a cabo, previo acuerdo de las partes.

La cantidad definitiva de actividades de promoción a desarrollar serán determinadas por Extenda, en función de las necesidades de promoción del servicio y el ritmo de captación de alumnos/as, con los límites y condiciones establecidos anteriormente.

4. PRECIO DEL CONTRATO

Se considerarán incluidos y prorrateados en el importe de adjudicación de cada proyecto de asesoramiento todos los trabajos indicados en el apartado “3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”.

El precio máximo de licitación será de 167.550 € (IVA no incluido). El precio máximo previsto para cada lote es el siguiente (el precio se ha establecido teniendo en cuenta el precio máximo por alumno para cada curso y el máximo previsto de 50 alumnos):

LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN POR ALUMNO	NUMERO MÁXIMO DE ALUMNOS PREVISTO	IMPORTE DE LICITACIÓN
Lote 1	Curso de International management	1.311 €	50	65.550 €
Lote 2	Curso de Aduanas	266 €	50	13.300 €
Lote 3	Curso de Transformación Digital	368 €	50	18.400 €
Lote 4	Curso de E-commerce	645 €	50	32.250 €
Lote 5	Curso de Instituciones financieras y de cooperación para el desarrollo	761 €	50	38.050 €
TOTAL IMPORTE DE LICITACIÓN				167.550 €

El precio estimado del contrato para el periodo de ejecución, incluidas las posibles prórrogas contractuales será de **670.200 € (IVA comunitario no incluido)**, incluidos los impuestos directos e indirectos del país de ejecución de la prestación, a excepción del IVA comunitario.

Para el cálculo del importe estimado establecido para cada LOTE se han tenido en cuenta el presupuesto de licitación y el importe de las TRES posibles prórrogas:

LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	IMPORTE DE LICITACIÓN	IMPORTE ESTIMADO
Lote 1	Curso de International management	65.550 €	262.200 €
Lote 2	Curso de Aduanas	13.300 €	53.200 €
Lote 3	Curso de Transformación Digital	18.400 €	73.600 €
Lote 4	Curso de E-commerce	32.250 €	129.000 €
Lote 5	Curso de Instituciones financieras y de cooperación para el desarrollo	38.050 €	152.200 €
TOTAL IMPORTE ESTIMADO			670.200 €

El precio incluirá todos los gastos de Recursos Humanos, materiales y de telecomunicaciones necesarios para el desarrollo de los servicios solicitados.

En el caso en que se devengara IVA comunitario, éste se entenderá excluido del precio del contrato.

La facturación se realizará del siguiente modo:

- 1ª Factura al inicio del curso, por el 40% del importe unitario de adjudicación, multiplicado por el número de alumnos/as que hayan iniciado el curso.
- 2ª Factura a la finalización del curso, tras la aceptación por parte de Extenda del informe final de evaluación del curso en su conjunto, por el 60% del importe unitario de adjudicación, multiplicado por el número de alumnos/as que hayan finalizado el curso (se entenderá que ha finalizado el curso si acredita una asistencia de al menos el 80% de las horas lectivas y la realización/superación de al menos el 50% de los trabajos programados en la modalidad de tele-formación).

El pago de las facturas se efectuará en el plazo de 30 días, a contar desde la entrada de las mismas en el Registro de EXTENDA, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido, calculado conforme a la ley vigente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración/ejecución del contrato será de 1 año, comenzando su cómputo desde la formalización del contrato, o bien, desde la fecha que específicamente se indique en el mismo.

El presente contrato podrá ser objeto de 3 prórrogas por un período anual cada una de ellas. La/s prórroga/s, si la/s hubiera, se acordará/n por el órgano de contratación y será/n obligatoria/s para la empresa adjudicataria, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

En cada período anual deberá poder desarrollarse completamente una edición del curso objeto del contrato, incluyendo todas las actividades aparejadas que se recogen en el apartado “3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”.

El calendario de la ejecución de cada edición se fijará conjuntamente entre Extenda y el adjudicatario, respetando el periodo de vigencia del contrato.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria, en su caso, estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.